

INTERLOCUTORIO PROCESO : Regulación de Visitas  
RADICADO : 2015-00074-00  
P.A.A.C.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD  
Armenia Quindío

Marzo cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el cumplimiento de lo requerido en auto de marzo 06 de 2020, procede el despacho a programar la audiencia conforme al inciso 3 artículo 129 CGP, dentro del presente trámite; se fija el día **MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE (9:00 AM) DE LA MAÑANA.**

Debido a las contingencias derivadas por la pandemia del COVID19, ésta audiencia se realizará de manera virtual conforme a las plataformas LIFE SIZE o MS TEAMS, debiendo proporcionar oportunamente los usuarios de Gmail, Hotmail; con el propósito de coordinar disponibilidad de sala virtual con el equipo de sistemas, lo cual se debe informar de manera inmediata, mediante memorial dirigido al Centro de Servicios Judiciales de Armenia, Quindío, correo electrónico [cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co).

De otro lado, conforme al art. 228 del CGP se procede a correr traslado por el término de 3 días del Informe del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.)

NOTIFÍQUESE,



GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR  
Jueza,

**RAMA JUDICIAL DEL  
PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA**

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por  
ESTADO en Armenia Quindío hoy 05-03-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS  
SECRETARIA

